

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.813.-Don RAMON OROZO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-7-1986, sobre expediente de rehabilitación de noble del Marqués de Cela.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.943-E (78886).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.814.-FUNDACION RAMON ARECES contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre desestimación tácita por silencio administrativo sobre exacción de la tasa de examen de cuentas correspondiente a las del ejercicio de 1983.-17.936-E (78879).

26.844-P.-Don FERNANDO ARIAS RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.985-E (78921).

26.845-P.-Don BIBIANO MORCILLO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.986-E (78922).

26.846-P.-Don JESUS UGINA CARMONA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.987-E (78923).

26.847-P.-Don JOSE ANGELES ARTERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.989-E (78925).

26.848-P.-Don PEDRO MIRALLES TORRES contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.988-E (78924).

26.849-P.-Don JOSE TORREBLANCA TUBIO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.990-E (78926).

26.850.-Don JULIAN ALBADALEJO ROMERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.979-E (78915).

26.851-P.-Don MANUEL MONTERO ESPADA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.978-E (78914).

26.852-P.-Don ANGEL GARCIA MEDEL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.981-E (78917).

26.853-P.-Don JOSE MARIA TELLEZ SATUE contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.971-E (78907).

26.854-P.-Don SERAFIN NIETO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.977-E (78913).

26.855-P.-Don JUAN RUANO RIESGO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.976-E (78912).

26.856-P.-Don JESUS MERINO CENTENO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.974-E (78910).

26.857-P.-Don ANGEL POSTIGO ABUELO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.980-E (78916).

26.858-P.-Don DANIEL CACIGAO VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.982-E (78918).

26.859-P.-Don ANTONIO SOLANA CAMARENA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.972-E (78908).

26.860-P.-Don RUFINO GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.983-E (78919).

26.861-P.-Don JULIAN NOVILLO MORAN contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.975-E (78911).

26.862-P.-Don SANTIAGO SALVADOR CHICHARRO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.973-E (78909).

26.863-P.-Don VICENTE MARTIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24 de julio de 1986 sobre incompatibilidad de pensiones.-17.984-E (78920).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.865.-Don ABELARDO MAYO ABELENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1986, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego del año 1983.-17.947-E (78890).

26.867.-INSTITUTO HERMANOS MARISTAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1986, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades.-17.942-E (78885).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y Sección.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.723.-INMOBANIF, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1986, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.941-E (78884).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.871.-VIAJES IBERMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.993-E (78929).
- 26.877.-COOPERATIVA ORENSANA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.992-E (78928).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.878.-Doña LAURA HIDALGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11 de julio de 1986, sobre concurso en cuanto a la provisión de Administración de Loterías.-17.995-E (78931).
- 26.879.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A. (ENHER), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24 de junio de 1986, sobre tarifa de riego.-17.938-E (78881).
- 26.881.-COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS INDUSTRIALES DE BALEARES contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 28 de junio de 1986, sobre impugnación de dimisión de don Enrique Girona Olmos como Decano del COPITI de Baleares.-17.940-E (78883).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.030.-Don ANTONIO BARDAJI MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15 de diciembre de 1982, sobre fijación de las bases impositivas por el concepto de Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-17.937-E (78880).
- 25.822.-Don JULIO RODRIGUEZ GIRALDO contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 10 de diciembre de 1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.998-E (78934).

- 25.847.-Don JAIME BLAT FABREGUES contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 31 de julio de 1985.-17.939-E (78882).
- 26.882.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3 de julio de 1986, sobre Canon de regulación del sistema de Entrepeñas-Buendía para 1977 y de explotación de obras y servicios.-17.991-E (78927).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.884.-CIA. MERCANTIL INMOBILIARIA SORIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1986, sobre liquidación practicada en concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.-17.996-E (78932).
- 26.885.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1986, sobre liquidación practicada por el concepto de declaración integrada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.001-E (78937).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.886-P.-Doña ASCENSION ANA NOBLEJAS HIGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1986, sobre pensión jubilación.-18.007-E (78943).
- 26.887.-ASOCIACION DE EXPORTADORES DE TUNIDOS CONGELADOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1986, sobre liquidaciones provisionales.-18.000-E (78936).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 26.888.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 21 de noviembre de 1984 ante el Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre liquidación provisional de desgravación fiscal contenida en la relación 82VO152 de la Dirección General de Aduanas.-17.997-E (78933).

- 26.890-P.-Doña CARMEN ORTEGA VELASCO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre pensión viudedad, de cuantía indeterminada.-18.006-E (78942).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 26.891.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre liquidación practicada a la «Cooperativa de Viviendas Cibeles».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.999-E (78935).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 24.030.-Don ANTONIO BARDAJI MORENO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15 de diciembre de 1982, sobre fijación de las bases del Impuesto General de la Renta.-17.969-E (78905).

26.762-P.-Don MANUEL VIDAL MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de agosto de 1986, sobre actualización de pensión de jubilación.-18.008-E (78944).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 869/1986-2.ª, promovidos por «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra personas ignoradas interesadas en la oposición a la cancelación de la hipoteca de la finca número 11.483 del Registro de la Propiedad de Barbastro, segregada de otra mayor y vendida a «Química del Cinca, Sociedad Anónima», y de quienes se ignora domicilio y circunstancias, en los que se ha dictado la siguiente:

«Señor Pirla Fraguas, accidental.-Providencia del Juez señor Sáez Parga, accidental.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.

Dada cuenta; por turnado el anterior escrito, escritura de poderes y documentos que al mismo se acompañan, con sus copias; fórmense autos, que se registrarán en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio Prades Esport, en nombre y representación acreditados de «Aiscondel, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador, quedando por testimonio bastante en autos, y con el que se entenderá en tal representación las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; se admite a trámite la demanda que se formula contra personas ignoradas interesadas en la oposición a la cancelación de la hipoteca de la finca número 11.483 del Registro de la Propiedad de Barbastro, segregada de otra mayor y vendida a «Química del Cinca, Sociedad Anónima», que se sustanciará por las normas del juicio declarativo ordinario de menor cuantía; emplácese al demandado indicado con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que previene la ley. Librese edictos para el emplazamiento de los demandados, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «La Vanguardia», y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán al expresado procurador, facultándose a su portador para su curso.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Manuel Sáez de Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los Juzgados de Barcelona.»

Y para que se proceda al emplazamiento de dichos demandados mediante edictos, dado que se desconoce paradero y circunstancias de los mismos, se expide el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.765-16 (79579).

BERGARA

Edicto

Don Juan Francisco Uriá Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 435 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Pilar Oyaga Urrea, contra José María Aranes Inza y contra su esposa, efect. artículo 144, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantz, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 27 de enero de 1987 próximo, a las once horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Solo para los inmuebles). Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Solo para los inmuebles). Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para

el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de pabellones industriales sito en el barrio de Elbarren, de Zaldivia, pegante a la carretera de esta villa de Bergara a Villafranca de Oría; que mide 704 metros cuadrados. Inscrito al tomo 925 del archivo, folio 134, finca número 1.325; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Trastero número 17 de la planta 10 bajo cubierta, de avenida Madrid, número 10, de San Sebastián; superficie, 10 metros cuadrados; valorado en 500.000 pesetas.

Trastero número 18 de la planta 10 bajo cubierta, de avenida Madrid, número 10, de San Sebastián tomo 1.651, folio 16, finca 11.595; valorada en 500.000 pesetas.

Vivienda izquierda o letra A del piso 3.º, avenida de Madrid, número 10, de San Sebastián tomo 1.072, folio 101 vuelto, finca número 3.985; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Bergara a 15 de octubre de 1986.-El Juez, Juan Francisco Uriá Martínez.-El Secretario.-5.009-D (79517).

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente número 481 de 1986, promovido a nombre de doña Purificación Suárez Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Mateo Cueto, hijo de Alfredo y de María de la Paz, nacido en Tejedal, Infiesto, el 8 de febrero de 1927, ausentándose de su domicilio de Gijón, para Suiza, el 3 de diciembre de 1972, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticial alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo entre cada una de quince días, se expide el presente en Gijón a 1 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.942-C (79429).

1.ª: 3-11-1986

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1986, promovido por «Miniwatt, Sociedad Anónima», contra don Tomás Zancajo Esteban y doña Carmen Sella Martínez; en los que por resolución de esta fecha se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre próximo la primera subasta, el día 22 de enero la segunda y el día 18 de febrero la tercera subasta, todas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.600.000 pesetas, en la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad; en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20

por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 7. Nave en la planta segunda, distinguida con la letra A de la casa número 22 del Marqués de Montegudo, de Madrid. De una superficie de 429 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 44 del libro antiguo, 2.378 moderno del archivo, finca 46.000, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.707-3 (79525).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de mayor cuantía número 1.819/1983, a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre de «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», contra don Daniel López Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas que se relacionan a continuación; cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana:

1. Vivienda letra C de la escalera número 2, situada en la planta quinta del bloque II de la manzana 3 al polígono I (hoy calle Fuentelarras, 3) de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, antes Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 680, folio 46, finca 55.244. Valorada en la cantidad de 4.010.438 pesetas.

2. Plaza de garaje distinguido con el número 83 de la existente en la planta baja de las casas números 3, 5 y 7 y 9 de la calle Fuentelarras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, al tomo 685, folio 59, finca número 54.301. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Piso vivienda sito en Collado Villalba al sitio de Prados de Parla, conjunto residencial «Carymer B», casa III, planta tercera, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 1.176, folio 237, finca 4.993, inscripción cuarta. Urbana número 48. Valorada en 2.451.000 pesetas.

4. La propiedad que le corresponde en los terrenos sobre los que existe construida una nave, en la localidad de Arganda del Rey, paraje conocido por Carmen Toledana, llamada de la Farola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.538, folio 210, finca número 15.148. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo las cantidades expresadas anteriormente, no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—En prevención de que no hubiesen postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos o valor de las fincas.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 30 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en cuanto a los tipos de la segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 de los tipos de las primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer el remate a un tercero. Con las condiciones que expresan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además: Que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—16.935-C (79424).

★

En procedimiento hipotecario número 1.194/1984 de este Juzgado, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a «La Fontanilla, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente:

Rústica.—Parte o porción de tierra en el partido de Miraflores, nombrada de San Vicente, término de San Roque; superficie, según el registro, 14.798 metros cuadrados, y según el título, 14.957 metros cuadrados; conteniendo en su interior dos naves dedicadas a la fabricación de piensos compuestos, otra a oficinas y otra a garaje. Linda: Norte, suerte agregada; sur, parcela segregada y antiguo camino de Los Barrios y carretera N-340; este, cortijo «Miraflores», del que, en parte, la separa un camino y suerte segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, folio 104, tomo 443, libro 100, finca 2.524.

Tipo pactado, 63.500.000 pesetas, rebajado en el 25 por 100 para esta subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación prevenida del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.706-3 (79524).

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas aforado bajo el número 10 del año 1986, por una presunta falta de malos tratos ocurrida el día 8 de junio del año en curso, y por el presente se cita para la celebración del juicio oral el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, a los perjudicados, Carlos de Pablo Pacheco, nacido en Madrid el 12 de agosto de 1966, hijo de Carlos y Adela, y sin domicilio conocido, y Francisco Javier Barremoche Gutiérrez, nacido en Madrid el 12 de abril de 1970, hijo de Javier y de Misericordia, y sin domicilio conocido.

Madrid, 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—18.296-E (80183).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 557/1986, se tramita procedimiento a instancia de doña Ana Benítez Jiménez, mayor de edad, viuda, vecina de Alhaurín el Grande, en carretera de Coin, número 48, para obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don José Benítez González, nacido en 1895, hijo de Antonio y de Teresa, que fue sacado de prisión el día 13 de febrero de 1937 en Alhaurín el Grande, para ser ejecutado mediante fusilamiento a la puerta del cementerio de la citada localidad, en unión de otros vecinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Dado en Málaga a 12 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—17.082-E (75671).

y 2.ª: 3-10-1986

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360/1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Díaz, don Manuel Escandón y don Gilberto Trapote, en reclamación de 7.183.130 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas calculadas para costas; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, por lotes, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 29 de diciembre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 27 de enero, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por 100 que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana, piso 4.º, letra A, de la casa sita en la calle Padre Jesús Ordóñez, número 22, de Madrid. Mide una superficie aproximada de 179,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle López de Hoyos; sur, con parte del edificio destinado a oficina; oeste, con calle Padre Jesús Ordóñez, y este, con patio de luces, escalera, ascensores y rellano, así como vivienda del tipo B; valorado en la cantidad de 16.180.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje número 23, en sótano 3.º del edificio sito en Madrid, calle padre Jesús Ordóñez, números 22-20-18; valorado en 800.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, plaza de garaje número 1, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; mide una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados; valorado en 247.500 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, plaza de garaje número 2, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; mide una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados; valorado en 247.500 pesetas.

Quinto lote: Urbana, plaza de garaje número 3, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en Madrid, calle números 2 y 4; mide una superficie aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados; valorado en 258.750 pesetas.

Sexto lote: Urbana, plaza de garaje número 4, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; mide una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados; valorado en 270.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana, plaza de garaje número 5, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; valorado en 410.500 pesetas.

Octavo lote: Urbana, plaza de garaje número 6, en la planta sótano 1.ª del edificio sito en Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; mide una superficie aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados; valorado en 258.750 pesetas.

Noveno lote: Urbana, plaza de garaje número 7, en la planta sótano 1.ª, del edificio sito en

Madrid, calle Sierra de Gredos, números 2 y 4; mide una superficie aproximada de 12 metros 37 decímetros cuadrados; valorado en 309.250 pesetas.

Décimo lote: Urbana, piso 3, letra A, de la casa número 3 de la avenida del Generalísimo, conjunto residencial «Parque de Lisboa», en Alcorcón (Madrid); mide una superficie aproximada de 89 metros 13 decímetros cuadrados; valorado en 4.010.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—16.931-C (79423).

TERRASA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrasa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1984, instados por doña María Rosa Figueras Cuarch, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Valor Sastre, don Juan Matas Valor y don Antonio Matas Valor; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de febrero de 1987, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptados y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es, de la primera, 4.500.000 pesetas, y la segunda, 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial en la planta baja de la casa número 98 de la calle Médico Carreras, de la villa de Olesa de Montserrat. Se compone de una sola dependencia, que ocupa todo el edificio y el patio del fondo. Mide una superficie, en junto, de 291 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 26,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa en el tomo 1.765, libro 107 de Olesa de Montserrat, folio 88, finca número 5.245.

Segunda finca: Casa sita en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la avenida del Caudillo, donde le corresponde el número 55. Consta de planta baja, destinada a local industrial, con una superficie edificada de 397 metros y 55 decímetros cuadrados; piso 1.º, con igual superficie, que consta de dos viviendas, y piso 2.º destinado a oficina y almacén, y, piso 3.º destinado a vivienda, estos dos últimos con una superficie edificada de 100 metros cuadrados cada uno. Está construida sobre un solar que mide 426 metros y 90 decímetros cuadrados, y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa en el tomo 1.193, libro 82 de Olesa, folio 239, finca número 2.018, inscripción decimotercera.

Dado en Terrasa a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.940-C (79427).

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 183/II/1986, instruida al ex Legionario Francisco Bolívar Coca, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 1.052, de fecha 22 de agosto de 1986, y número 127, de fecha 7 de junio de 1986, respectivamente.

Melilla, 3 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.732 (76936).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa sin número-II/1986, instruida al C.L. Pedro Muñoz Núñez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara».

Melilla, 11 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.719 (76507).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 178-II/1986, instruida al C. L. Juan de Sousa Ducros, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Melilla, 23 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.649 (73945).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 201/1984, instruida al soldado Sebastián Santiago Flores, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Melilla, 23 de septiembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco M. Mata Tejada.—1.650 (73946).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en la causa 216/II/1986, instruida al C.L. Carlos Soto Feans, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 10 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.762 (77942).